

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 02/12/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (centésima vigésima octava resolución). [2024/9825]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiadas con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria."

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente propuesta, por un importe total de 261.369,44 €, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria y el PEP del fondo FPA0090014 que se especifica a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 33 expedientes; comienza y termina por el expediente SLPU-2022-01069 de Marco Antonio Díaz del Álamo Rincón. El importe total de ayudas de este anexo es de 419,44 €.

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 52 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2023-01896 de Angel Garcia Morato Castillo y termina por el expediente SLPU-2023-02006 de Carmelo Jose Huete Rosado. El importe total de ayudas de este anexo es de 260.950,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el Anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación con las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los apartados octavo (conforme a la redacción dada en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE de 28/12/2024) y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta (conforme a la redacción dada en la Orden 53/2024, de 16 de abril, publicada en el DOCM de 23/04/2024) de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de doce (12) meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la

notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 2 de diciembre de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I
Componente 7 del Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial
Personas físicas con actividad empresarial (autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000-G/722A/770000 - PEP: JCCM/MRR0711141
1 Expediente – Importe total del anexo 419,44 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPIU-2022-01069	29-09-2022 12:08:15	***7391**	Marco Antonio Díaz del Alamo Rincón	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	11,43	No	No	No	No	Sector Residencial	No	419,44	419,44	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II
Componente 7 del Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial
Personas Físicas y entidades sin ánimo de lucro- Partida presupuestaria: 23060000-G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRRR0711142
52 Expedientes – Importe total del anexo 260.950,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2023-01896	29-04-2023 07:33:47	***7887**	Angel Garcia Morato Castillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,4	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.998,10	3.000,00	No
2	SLPU-2023-01897	29-04-2023 09:13:45	***4328**	José Ramón Mateos De Arriba Galán	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.515,98	3.000,00	No
3	SLPU-2023-01898	29-04-2023 10:10:29	***2271**	Jesus Azarfon Manzanaro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,9	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.833,93	3.000,00	No
4	SLPU-2023-01901	09-05-2023 11:33:29	***6542**	Jose Javier Jimenez Quevedo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.423,00	6.600,00	No
5	SLPU-2023-01904	04-05-2023 09:26:10	***3078**	Jose Crespo Sanchez Carnerero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.401,00	6.600,00	No
6	SLPU-2023-01910	08-05-2023 10:18:38	***5063**	Amalio Andujar Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,37	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.406,00	3.000,00	No
7	SLPU-2023-01920	10-05-2023 12:59:52	***8534**	Sergio Gigante Calahorra	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,26	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.603,75	6.600,00	No
8	SLPU-2023-01923	11-05-2023 10:46:54	***7400**	Gabriela Naranjo Gallego	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.102,38	6.600,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
9	SLPU-2023-01924	11-05-2023 13:51:56	***9736**	Samuel Sanchez Parra	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.478,00	6.600,00	No
10	SLPU-2023-01936	16-05-2023 12:16:13	***7240**	Cesar Castaño Medina	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,4	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.723,84	6.600,00	No
11	SLPU-2023-01947	18-05-2023 17:47:56	***9461**	Carlos Morcillo Bermudez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	0,92	No	No	No	No	Sector Residencial	No	1.690,11	460,00	No
12	SLPU-2023-01950	19-05-2023 13:36:21	***7186**	Antonio Joya Fresco	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.070,00	6.600,00	No
13	SLPU-2023-01951	19-05-2023 14:36:50	***9288**	Esther Sauca Serrano	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	14	No	No	No	Si	Sector Residencial	No	6.497,76	3.480,00	No
14	SLPU-2023-01952	20-05-2023 13:34:20	***0738**	Beatriz Esteban Muñoz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,8	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.088,98	3.000,00	No
15	SLPU-2023-01954	22-05-2023 07:59:00	***6139**	Maria Del Sagrario Hipolito Muñoz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.374,87	6.600,00	No
16	SLPU-2023-01955	22-05-2023 10:35:47	***4854**	Maria Estrella Romero Pizarro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	10.109,99	6.600,00	No
17	SLPU-2023-01956	22-05-2023 12:39:03	***2281**	Gabriel Jesus Ruiz Santa Quiteria Peinado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,15	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.406,00	3.000,00	No
18	SLPU-2023-01957	22-05-2023 12:44:57	***4863**	Luis Fernando Requena Seseña	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.577,41	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
19	SLPU-2023-01958	22-05-2023 12:59:58	***1472**	Sara Isabel Rodríguez Contreras	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	9,4	No	No	No	No	Sector Residencial	No	4.064,77	2.350,00	No
20	SLPU-2023-01959	22-05-2023 16:52:53	***2336**	German Santos Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector Residencial	No	14.500,00	3.000,00	No
21	SLPU-2023-01960	22-05-2023 18:30:47	***9553**	Ruben Sanchez Garrido	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	4,3	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.058,89	4.730,00	No
22	SLPU-2023-01963	23-05-2023 16:32:28	***5586**	Álvaro Escribano Sotomayor	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.563,87	6.600,00	No
23	SLPU-2023-01964	23-05-2023 20:24:55	***5502**	Javier Iniesta Pradillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.292,00	3.000,00	No
24	SLPU-2023-01966	24-05-2023 12:20:50	***1556**	Alberto Arenas Las Heras	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15	No	No	No	No	Sector Residencial	No	16.510,21	3.000,00	No
25	SLPU-2023-01967	24-05-2023 13:03:27	***2987**	Jesús Labrador Naranjo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.840,00	6.600,00	No
26	SLPU-2023-01970	24-05-2023 16:20:57	***3690**	Pedro Maroto Maroto	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.769,00	3.000,00	No
27	SLPU-2023-01971	24-05-2023 17:12:36	***7946**	Rosa Isabel Serrano Sanchez Rey	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,8	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	17.814,84	6.600,00	No
28	SLPU-2023-01972	24-05-2023 17:37:50	***8037**	Beatriz Redondo Nieto	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.496,90	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
29	SLPU-2023-01974	25-05-2023 09:03:00	***7487**	Marta Cogolludo Medina	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.919,43	6.600,00	No
30	SLPU-2023-01975	25-05-2023 11:03:14	***0436**	Alejandro Burgos Carrochano	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	12,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.900,00	3.000,00	No
31	SLPU-2023-01976	25-05-2023 13:28:41	***7518**	Marciano Segovia Gómez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.259,40	6.600,00	No
32	SLPU-2023-01977	25-05-2023 17:09:51	***6825**	Francisco Javier Carretero Vallejo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector Residencial	No	9.603,43	3.000,00	No
33	SLPU-2023-01978	25-05-2023 17:30:52	***2838**	Israel Chamorro Ruiz	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	12,7	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	55.652,29	17.100,00	No
34	SLPU-2023-01979	25-05-2023 19:25:58	***3000**	Venancio Evaristo Rubio Gomez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,4	No	No	Si	No	Sector Residencial	No	8.769,00	4.830,00	No
35	SLPU-2023-01980	25-05-2023 19:35:10	***2516**	Jose Manuel Cañizares Cámara	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.926,85	3.000,00	No
36	SLPU-2023-01985	26-05-2023 14:07:31	***7065**	María Inmaculada Parez Contreras	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.347,51	6.600,00	No
37	SLPU-2023-01986	26-05-2023 14:15:41	***1209**	María Concepcion Aragones Yelo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.345,99	6.600,00	No
38	SLPU-2023-01987	26-05-2023 17:22:49	***5677**	Ana Fernandez Morcillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.965,00	6.600,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
39	SLPU-2023-01988	27-05-2023 11:42:34	***9749**	Maria Luisa Jimenez Santiago	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,39	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	14.096,15	6.600,00	No
40	SLPU-2023-01989	28-05-2023 22:23:52	***9520**	Carolina Morillas Tenorio	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	9.900,00	6.600,00	No
41	SLPU-2023-01990	29-05-2023 17:16:52	***7354**	Maria Teresa Consuelo Aured Maté	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.239,23	3.000,00	No
42	SLPU-2023-01991	29-05-2023 18:16:48	***9397**	Adrian Perez Flores	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.806,90	6.600,00	No
43	SLPU-2023-01994	29-05-2023 23:49:26	***7809**	Beatriz Vadillo Gargoles	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	12.393,00	3.000,00	No
44	SLPU-2023-01996	30-05-2023 10:55:27	***1082**	Manuela Perpiñan Gutierrez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,08	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	8.551,85	6.600,00	No
45	SLPU-2023-01998	30-05-2023 12:00:18	***6626**	Purificación Martinez Garcia	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,23	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.363,65	3.000,00	No
46	SLPU-2023-01999	30-05-2023 13:00:01	***8421**	Jose Fuentes Rodero	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	25.798,41	6.600,00	No
47	SLPU-2023-02001	30-05-2023 14:02:53	***5229**	Clara Maria Moreno Caro	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,1	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	27.566,00	6.600,00	No
48	SLPU-2023-02002	30-05-2023 18:12:24	***8632**	Marcelino Galindo Lorente	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.005,00	6.600,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
49	SLPU-2023-02003	30-05-2023 18:31:36	***5449**	Miguel Jose de Bustos Guadaño	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	25.690,50	6.600,00	No
50	SLPU-2023-02004	31-05-2023 09:51:31	***9959**	Javier Roma Granados	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,3	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.569,50	3.000,00	No
51	SLPU-2023-02005	01-06-2023 12:58:56	***3906**	Jose Ramon Rivera Asensio	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.318,30	3.000,00	No
52	SLPU-2023-02006	01-06-2023 14:10:01	***0470**	Carmelo Jose Huete Rosado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,9	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.120,31	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo III
Desestimados (Nota: Por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Motivo
1	SLPU-2023-01906	05-05-2023 00:04:51	***7736**	Pilar Soriano Galdon	Actuación no subvencionable al no cumplirse el porcentaje de reducción de emisiones de GEI (80 % o superior) establecido en el punto b); 1 del Anexo AII.A.3 del RD 477/2021, de 29 de junio
2	SLPU-2023-01922	10-05-2023 17:16:58	***5127**	Angel Marin Gonzalez	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
3	SLPU-2023-01961	22-05-2023 22:03:27	***7444**	Jorge Vecchio Vecchio	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo A1.1 del RD 477/2021, de 29 de junio
4	SLPU-2023-01984	26-05-2023 12:30:56	***1301**	Mª del Mar Arquero Berlanga	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo A1.1 del RD 477/2021, de 29 de junio

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

